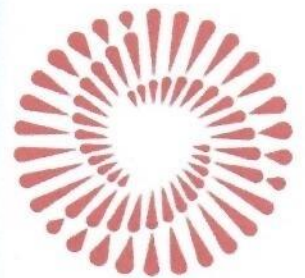


**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE UTCUBAMBA**



**“PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA
2019-2022”**



**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

**PLAN DE
TRABAJO
2021**

**SUB GERENCIA DE
DESARROLLO
AMBIENTAL - MPU**



Amillob



I. TÍTULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Utcubamba para el periodo 2019 -2022 (**Programa Municipal EDUCCA - Utcubamba 2019-2022**).

II. INTRODUCCIÓN.

En diciembre de 2016, el Gobierno Nacional aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA) mediante Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU, que busca crear conciencia ambiental y participación ciudadana en los procesos de gestión ambiental. El PLANEA es un instrumento de gestión pública impulsado por el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente a fin de establecer acciones específicas, responsabilidades y metas para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED.

En noviembre del 2018, el Ministerio del Ambiente aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA, mediante Resolución Ministerial N° 416-2018-MINAM.

En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, La Municipalidad Provincial de Utcubamba asume el reto de incorporar en sus políticas públicas acciones de educación, ciudadanía e información ambiental reflejado en su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Utcubamba para el periodo 2019-2022 (**Programa Municipal EDUCCA - Utcubamba 2019-2022**), el cual fue aprobado mediante **ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2019-MPU/BG**, con fecha 09 de mayo del 2019.

El Programa Municipal EDUCCA - Utcubamba esta enfocado principalmente en la participación de ciudadanos, jóvenes, adolescentes y niños comprometidos con el



cuidado del ambiente para fines de una mejor calidad de vida con una buena gestión ambiental local.

En el distrito de Bagua Grande, la problemática ambiental local se contempla con problemas de contaminación a sus tres componentes ambientales aire, agua y suelo por problemas de ruidos molestos en zonas urbanas comerciales, malos olores, efluentes líquidos vertidos a las calles y la conglomeración de los residuos sólidos acumulados en las calles debido a las malas prácticas de higiene, educación y cultura ambiental por parte de la población en general.

El trabajo de educación ambiental de la Municipalidad Provincial de Utcubamba, resulta entonces fundamental para formar o desarrollar capacidades, incrementar el conocimiento público, formar conciencia de los problemas y potencialidades, y, especialmente, cultivar en la ciudadanía actitudes y comportamientos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente.

III. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA

La unidad orgánica de la Municipalidad Provincial de Utcubamba relacionada con acciones de educación ambiental es:

- Gerencia de Medio Ambiente y Ornato
- Sub - Gerencia de Desarrollo Ambiental

Cuadro N° 01. Equipo de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y de Recursos Naturales

Personal (profesional/técnico)	Especialidad	Cargo
Roiser Cervantes Chuquihuanga	Ingeniero Ambiental	Sub Gerente (E) de Desarrollo Ambiental
Mirely Delgado Cubas	Ingeniera Industrial	Asistente de la Sub Gerencia



IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivo General

- Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental con la participación activa de la población de Bagua Grande.

4.2. Objetivo Específicos

- Realizar actividades que contribuyan a fortalecer los aprendizajes que requiere la población de la ciudad de Bagua Grande para enfrentar los diversos problemas ambientales.
- Promover una participación concertada y organizada de los actores sociales de la ciudad de Bagua Grande, a través de la coordinación de actividades.
- Contribuir a que los diferentes actores sociales de la ciudad de Bagua Grande prioricen la temática de la educación, cultura y ciudadanía ambiental.



V. MARCO LEGAL

Normativa Nacional

- a) Ley N° 28611- Ley General del Ambiente, Política Nacional del Ambiente y demás normas, políticas, planes, estrategias, programas.
- b) Ley N° 28245 - Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- c) Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades.
- d) Decreto Supremo N° 017-2012-ED: Aprueban Política Nacional de Educación Ambiental.
- e) Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU: Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022.









Normativa Regional

- a) Ordenanza Regional N° 364-GRA/CR: Aprueba el Plan Regional de Acción Ambiental Actualizado 2014-2021.

Normativa Local

- a) Resolución de Alcaldía N° 474-2015-MPU/A Que aprueba la Junta Directiva y Grupos Técnicos de la Comisión Ambiental Municipal Utcubamba.
- b) Ordenanza Municipal N° 012-2015-MPU/BG “Ordenanza que aprueba el Control y Prevención del Ruido.
- c) Ordenanza Municipal N° 018-2015-MPU/BG, Prohíbe la contaminación del Medio Ambiente.
- d) Ordenanza Municipal N° 012-2019-MPU-BG “Ordenanza que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF)”.
- e) Decreto de Alcaldía N° 001-2013/MPU-BG Que aprueba el programa de Segregación en el Origen y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos.
- f) Resolución de alcaldía N° 410-2012/MPU-BG Que aprueba el reconocimiento del Equipo Técnico y la comisión Técnica de apoyo para la actualización del FIGARS.
- g) Ordenanza Municipal N° 011-2012/MPU-BG “Ordenanza que aprueba el Plan Integral de Gestión ambiental de RR. SS”.
- h) Ordenanza Municipal N° 021-2011-MPU-BG “Ordenanza que aprueba el Diagnóstico Local Ambiental; Sistema local de gestión ambiental; Política Ambiental Local; Plan De Acción Ambiental Local por espacio de 10 años; Agenda Ambiental Local por espacio de 04 años de la Provincia de Utcubamba”.
- i) Ordenanza Municipal N° 004-2011-MPU-BG “Ordenanza que crea la comisión ambiental Municipal”.
- j) Resolución de Alcaldía N° 246-2011-MPU-BG Que aprueba la actualización de los instrumentos de gestión y reconoce la Junta Directiva de la CAM.



- k) Ordenanza Municipal N° 022-2011/MPU-BG “Ordenanza que prohíbe la crianza de animales mayores y menores en la zona urbana de la ciudad de Bagua Grande”.
- l) Ordenanza Municipal N°015-2005/MPU-BG “Procedimiento para el Registro, Control y Extracción de materiales de construcción ubicados en los álveos y/o cauces de los ríos y canteras en la jurisdicción del distrito de Bagua Grande”.

VI. PERIODO DE EJECUCIÓN

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA - Utcubamba) tendrá un periodo de vigencia del año 2019 al año 2022, aprobado con Ordenanza Municipal N° 10-2019-MPU-BG, año de vigencia del Plan Nacional de Educación Ambiental.

La Ejecución del Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA - Utcubamba 2021, antes de finalizado el año, se realizará una evaluación ex-post del Plan de trabajo, a fin de plantear la propuesta del año siguiente.

VII. POBLACIÓN OBJETIVO

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA - Utcubamba), contará con los siguientes beneficiarios:

- Instituciones educativas urbanas.
- Organizaciones juveniles y jóvenes en general
- Establecimientos comerciales, organizaciones sociales de base (Juntas Vecinales y Rondas Campesinas) y población en general.

De los beneficiarios identificados, se detallan los siguientes:

7.1. Promotores Ambientales Escolares (PAE)

La participación de las instituciones educativas será a través de los Promotores Ambientales Escolares (PAE).

Los PAE, son niñas, niños y adolescentes, líderes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su



institución educativa y organizaciones de su localidad. Los(as) PAE, elegidos por aula, son los(as) encargados(as) de coordinar y/o promover con el resto de sus compañeros de manera virtual, actividades en pro del ambiente.

Perfil de los(as) PAE:

- Tener interés en la conservación del ambiente.
- Tener cualidad de líder, entusiasta, motivador(a) y conciliador(a).
- Ser responsable y organizado(a).
- Gustar del trabajo en equipo.
- Tener vocación de servicio.
- Estar dispuesto(a) a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como PAE.

Funciones de los/las PAE:

- Replicar los conocimientos adquiridos.
- Motivar la participación activa de sus compañeros de la I.E en las actividades y eventos de sensibilización en pro del ambiente.
- Contribuir en la identificación y propuestas de solución de los problemas ambientales.
- Desarrollar y fomentar comportamientos ambientales apropiados en su Institución Educativa, hogar y comunidad.
- Realizar estrategias para la fomentación de educación ambiental y cultura de manera virtual.

Cuadro N° 02: Instituciones Educativas Urbanas Focalizadas

Lugar	Nivel	Nombre de la IE	N° de PAE
Bagua Grande	Primaria	N° 16211	2
	Primaria	N° 16210	3
	Secundaria	Fe y Alegría	4
	Secundaria	Alonso de Alvarado	3
TOTAL			12

Fuente: Elaboración Propia





7.2. Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)

Los promotores ambientales juveniles (PAJ) son gestores locales que llevan la agenda ambiental del país a un plano local y se encargan de movilizar a la ciudadanía para la realización de acciones a favor del ambiente de su comunidad, aportando así al cumplimiento de las metas establecidas por el Estado Peruano en materia ambiental.

Cualidades de los Promotores Ambientales Juveniles – PAJ.

- ✓ Ser estudiante de alguna institución educativa superior.
- ✓ Tener edad comprendida entre los 18 y 26 años.
- ✓ Mostrar interés en el cuidado del ambiente.
- ✓ Poseer cualidades de liderazgo, ser entusiasta, responsable, organizado, motivador y solidario.
- ✓ Trabajar en equipo.
- ✓ Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación.

Funciones de los PAJ.

- ✓ Buscar junto con la Municipalidad, las alternativas técnicas ante los problemas ambientales, reconociendo que la solución de los mismos debe estar en función a los recursos disponibles de la Municipalidad o identificar aliados.
- ✓ Impulsar procesos de educación y capacitación a partir de la difusión sobre temas relacionados a la problemática local y la promoción de buenas prácticas ambientales.
- ✓ Fomentar buenas prácticas ambientales en actividades programadas por el municipio en el marco del Programa Municipal EDUCCA.
- ✓ Realizar acciones de voluntariado para la conservación y recuperación de entornos naturales y espacios públicos.
- ✓ Realizar estrategias para la fomentación de educación ambiental y cultura de manera virtual.





Cuadro N° 03.- Instituciones de Educación Superior en la ciudad de Bagua Grande

Institución	N° de PAJ
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público - Utcubamba	5
Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza	3
Universidad Politécnica de la Amazonía	2
Instituto Pedagógico José Santos Chocano	5
TOTAL	15

Fuente: Elaboración Propia

7.3. Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)

Los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC), son líderes ambientales vecinales que trabajan de la mano con su municipio, contribuyendo a generar conciencia, participación y cultura ambiental entre las personas y organizaciones de su comunidad.

Los PAC serán dirigidos por sus autoridades y/representantes vecinales, a través de asambleas o reuniones generales, para lo cual se deberá tomar en cuenta el siguiente perfil:

- ❖ Tener interés en la conservación del medio ambiente.
- ❖ Tener cualidad de líder entusiasta, motivador y conciliador.
- ❖ Ser responsable y organizado.
- ❖ Gustar del trabajo en equipo.
- ❖ Tener vocación de servicio.
- ❖ Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como voluntario ambiental vecinal.



Son funciones generales de los PAC:

- ❖ Fomentar las buenas prácticas ambientales de los vecinos de su localidad.
- ❖ Facilitar en el ámbito de su localidad, la identificación de los problemas y potencialidades ambientales.

Los PAC con los que se trabajará la MPU, serán los PAC Internos, los cuales participarán de un proceso de capacitación, que les permitirá proponer iniciativas de mejoramiento ambiental en sus respectivos ámbitos de trabajo.

Cuadro N° 04.- Promotores Ambientales Comunitarios Internos

Juntas de Base - Bagua Grande	N° PAC
Serenazgo	4
Policía Municipal	3
Personal de Tránsito MPU	3
TOTAL	10

Fuente: Elaboración Propia

VIII. LINEAS DE ACCIÓN

Cuadro N° 05.- Líneas de Acción del Programa Municipal EDUCCA al 2022

Programa Municipal EDUCCA – Utcubamba al 2022	
Líneas de acción/Actividad	Línea base
Línea de Acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL	
Educación Ambiental Formal	
1. Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE) para acciones de sensibilización a nivel de la comunidad educativa.	Existen 0 promotores ambientales escolares en instituciones educativas de la ciudad de Bagua Grande.
2. Promover y difundir la importancia del reciclaje en sus viviendas e instituciones educativas.	No existe promoción y difusión sobre la importancia del reciclaje en las viviendas e instituciones educativas.



Educación Ambiental Comunitaria	
3. Promoción de espacios públicos abiertos para fortalecer la educación, cultura y ciudadanía ambiental.	No existen espacios públicos abiertos para fortalecer la educación, cultura y ciudadanía ambiental.
Línea de Acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL	
Campaña de limpieza “Ríos Limpios”	No existe campañas de limpieza implementada como “Ríos Limpios”
Campaña Educativa “Menos plástico más vida”	No existe Campaña Educativa “Menos plástico más vida”
Línea de Acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL	
Formación de promotores ambientales juveniles para acciones de sensibilización para el manejo de los residuos sólidos.	No existen promotores ambientales juveniles (PAJ)
Impulsar la promotoría ambiental comunitaria para acciones de sensibilización y educación ambiental, a través de los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC).	No existe ningún Promotor Ambiental Comunitarios (PAC).

IX. ALIADOS

Cuadro N° 06.- Mapeo de Aliados de la ciudad de Bagua Grande

Sectores	Aliados
Municipalidad Provincial de Utcubamba	Gerente Municipal, Gerencia de Medio Ambiente y Ornato, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional.
Instituciones de formación académica	Instituciones Educativas Públicas en los niveles primario, secundario y superior.
Instituciones del Estado relacionadas a la Educación Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección Regional de Educación Amazonas. • Unidad de Gestión Educativa Local.



X. FINANCIAMIENTO

El financiamiento del Programa Municipal EDUCCA-Utcubamba, se realizará con los recursos administrados por la Municipalidad Provincial de Utcubamba y los asignados para su cumplimiento es el personal técnico de la Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental.

XI. REPORTE ANUAL

Anualmente, la Municipalidad Provincial de Utcubamba reportará los resultados de la implementación del Programa Municipal EDUCCA- Utcubamba al Ministerio del Ambiente hasta el 15 de diciembre de cada año.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal EDUCCA Utcubamba 2019-2022



XII. ANEXO

Anexo N° 01. PLAN DE TRABAJO 2021 DEL PROGRAMA EDUCCA-UTCUBAMBA

PLAN DE TRABAJO 2021						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-UTCUBAMBA 2019-2022						
ACTIVIDAD	DETALLE (tarefas)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE
LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL						
Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal						
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1: Convocar, promover y seleccionar los promotores ambientales escolares.	de promotores ambientales escolares acreditados.	• 12 promotores ambientales escolares acreditados.	• Papel bond de útiles escritorio • Difusión de convocatoria, mediante redes sociales de la Municipalidad. • 100 trípticos a color.	Julio	Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental.
	Tarea 2: Capacitación a los promotores ambientales escolares.	• N° de eventos (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE	• Una capacitación a los promotores ambientales escolares, en temas de	• Laptop • Plataforma virtual Meet o Zoom. • Internet. • Material Educativo sobre el tema a tratar.	Julio - Agosto	Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental.
						S/. 150.00
						S/. 300.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal EDUCCA Utcubamba 2019-2022



			reciclaje en viviendas e instituciones educativas.					
Tarea 4: Reconocimiento a Promotores Ambientales Escolares	N° Promotores Ambientales Escolares Acreditados.	12 promotores ambientales escolares acreditados.	12 certificados	Diciembre	Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental	S/. 200.00		
Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria								
1.2.1 Diseño e implementación de espacios que educan ambientalmente	Tarea 1: Identificar y difundir espacios públicos actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.	N° actividades de Promoción, Cultura Ambiental implementados.	Recuperación de un espacio público, afectado por los residuos sólidos en la ciudad.	Octubre	Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental	S/. 1450.00		
	Tarea 2: Promover el buen manejo de residuos sólidos en la parada municipal.	N° de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizados.	08 promotores ambientales comunitarios que difunden el buen manejo de residuos sólidos en la parada municipal. Aprox. 1500 personas que se	Setiembre	Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental	S/. 760.00		
			<ul style="list-style-type: none"> Bolsas biodegradables Guantes Mascarillas Gigantografía Refrigerio Agua Gasolina 					
			<ul style="list-style-type: none"> Tripticos sobre el buen manejo de residuos sólidos Mascarillas Agua Refrigerio Gasolina 					





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal EDUCCA Utcubamba 2019-2022



LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL		beneficiarán indirectamente.					
2.1. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1: Campaña Educativa "Menos plástico más vida"	<ul style="list-style-type: none"> • N° de campañas informativas realizadas. • N° de personas que participan en campañas informativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Una campaña educativa en la plaza de armas. • Cinco PAE y Cinco PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> • Banner • Chalecos • Polos • Mascarillas • Alcohol • Jabón • Papel Toalla • Stand • Sonido • Volantes • Agua 	Agosto	Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental	S/. 1800.00
	Tarea 2: Campaña de limpieza "Ríos Limpios"	<ul style="list-style-type: none"> • N° de campañas informativas realizadas. • N° de personas que participan en el evento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Una campaña de limpieza a orillas del río Utcubamba. • Personal de la Gerencia de Medio Ambiente y Ornato y todos los promotores ambientales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsas biodegradables • Guantes • Mascarillas • Agua • Refrigerio • Gasolina 	Noviembre	Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental	S/. 1300.00
	Tarea 3: Taller de Difusión Ambiental en Gestión Integral de Residuos Sólidos.	<ul style="list-style-type: none"> • N° de personas alcanzadas por publicación en redes sociales. • N° de materiales de comunicaciones 	<ul style="list-style-type: none"> • 500 reacciones en redes sociales, y 200 veces compartido. • Un video y una imagen 	<ul style="list-style-type: none"> • Cámara • Laptop • Internet • Trípticos 	Setiembre	Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental.	S/. 200.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal EDUCCA Utcubamba 2019-2022



LINEA DE ACCION 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL						
		generados (audiovisual y gráfico).	publicada en las redes sociales de MPU.		Julio	Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental
3.1 Formación de Promotores Ambientales Juveniles	Tarea 1: Convocar, promover y seleccionar los Promotores Ambientales Juveniles.	<ul style="list-style-type: none"> N° de Promotores Ambientales Juveniles Acreditados. 	<ul style="list-style-type: none"> 15 promotores ambientales juveniles acreditados. 	<ul style="list-style-type: none"> Papel bond Útiles de escritorio Difusión de convocatoria, mediante redes sociales de la Municipalidad 100 trípticos a color. 	Julio	S/. 150.00
	Tarea 2: Capacitar a promotores ambientales Juveniles.	<ul style="list-style-type: none"> N° de eventos de capacitaciones (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. 	<ul style="list-style-type: none"> Una capacitación a los PAJ, sobre inducción al Programa EDUCCA. Una capacitación sobre Efectos del cambio climático. 	<ul style="list-style-type: none"> Impresiones Proyector Laptop Internet Plataforma virtual Meet o Zoom Material Educativo sobre el tema a tratar. 	Julio Setiembre	S/. 200.00
	Tarea 3: Reconocimiento de los Promotores Ambientales Juveniles	<ul style="list-style-type: none"> N° Promotores Ambientales Juveniles Acreditados. 	<ul style="list-style-type: none"> 15 promotores ambientales juveniles acreditados. 	<ul style="list-style-type: none"> 15 certificados 		Diciembre





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal EDUCCA Utcubamba 2019-2022



3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios	Tarea 1: Convocar, promover y seleccionar a los Promotores Ambientales Comunitarios.	• N° de promotores ambientales comunitarios acreditados	• 10 promotores ambientales comunitarios acreditados.	• Papel bond de útiles de escritorio • Difusión de convocatoria, mediante redes sociales de la Municipalidad. • 100 trípticos a color.	Julio	Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental	S/. 150.00
	Tarea 2: Capacitar a Promotores Ambientales Comunitarios.	• N° de eventos de capacitaciones (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	• Una capacitación a los PAC, sobre inducción al Programa EDUCCA. • Una capacitación sobre Contaminación Sonora.	• Impresiones • Proyector • Laptop • Internet • Plataforma virtual Meet o Zoom • Material Educativo sobre el tema a tratar.	Julio Octubre	Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental	S/. 200.00
	Tarea 3: Reconocimiento de los Promotores Ambientales Comunitarios.	• N° de certificados a los Promotores Ambientales Comunitarios Acreditados.	• 10 certificados para los promotores ambientales comunitarios acreditados.	• 10 certificados.		Diciembre	Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental





Anexo N° 02. RESUMEN PRESUPUESTO:

Línea de acción 1: Educación ambiental

Concepto	Costo (S/)
1.1 Educación ambiental formal	
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 650.00
1.2 Educación ambiental comunitaria	
1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 2,210.00
	S/. 2,860.00

Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	S/. 3,300.00
	S/. 3,300.00

Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental

Concepto	Costo (S/)
3.1 Formación de promotores ambientales juveniles	600.00
3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios	550.00
	S/. 1,150.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	S/. 2,860.00
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	S/. 3,300.00
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	S/. 1,150.00
TOTAL	S/. 7,310.00

